Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 535.–

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979.

Asunción, 26 de Octubre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UOC 2 – SENASA N° 412, de fecha 08 de octubre de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, solicitó se impriman las gestiones de rigor para la continuidad de los trámites administrativos en el proceso de referencia.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3527/2020, por un valor de G. 9.711.130.080, para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los años 2021 y 2022.

Que se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación en fecha 16 de marzo de 2020 y de culminación en fecha 08 de octubre de 2020.

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "IV.- RECOMENDACIONES: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "... *La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo",* los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipamientos y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias" - PLURIANUAL.- ID N° 368.979, por un valor total de Guaraníes diez mil novecientos ochenta millones setecientos setenta y siete mil doscientos diez (G. 10.980.667.210) distribuidos de la siguiente manera". (Sic.)

Que seguidamente el comité de evaluación del llamado expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme con el siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES	MONTO (IVA incluido)
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	1 y 4	G. 6.828.000.000
INGENIERO JUAN CANATTA ALVAREZ	2.-	Gs. 1.358.000.000
ZENNER PARAGUAY S.A.	3	Gs. 990.000.000
COMAGRO S.A.	5	Gs. 1.475.160.000
TIGRE PARAGUAY S.A.	9 y 10	Gs. 329.517.210

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Guaraníes diez mil novecientos ochenta millones seiscientos setenta y siete mil doscientos diez (G. 10.980.677.210).

Que de igual manera el Comité de Evaluación del llamado en relación a los demás Lotes del Proceso expresa: " 2.- DECLARAR DESIERTO, en virtud a lo establecido por el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03, el Lote N° 6. Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas. CANCELAR, en virtud de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03, los Lotes N°s. 7 y 8, por falta de disponibilidad presupuestaria." (Sic.)

Francisco Rivera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA
27-10-20
16:44 HS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979.

26 de Octubre de 2020

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución adjudicando, declarando y desierto la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 956/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1518, de fecha 19 de octubre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979, conforme con el siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTES	MONTO (IVA incluido)
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	1 y 4	G. 6.828.000.000
INGENIERO JUAN CANATTA ALVAREZ	2.-	G. 1.358.000.000
ZENNER PARAGUAY S.A.	3	G. 990.000.000
COMAGRO S.A.	5	G. 1.475.160.000
TIGRE PARAGUAY S.A.	9 y 10	G. 329.517.210

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **Guaraníes diez mil novecientos ochenta millones seiscientos setenta y siete mil doscientos diez (G. 10.980.677.210).**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" – PLURIANUAL - ID N° 368.979.

26 de Octubre de 2020

Artículo 2º. Declarar desierto el Lote N° 6, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Cancelar los Lotes N°s. 7 y 8 de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, sea la encargada de la administración de los Contratos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por la Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando el saldo supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los años 2021 y 2022.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

112312

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 OCT. 2020 HORA: 11:43
Nº 112317/19 FIRMA:

lf-mmz/llm